

SIGNfrom integra los servicios de firma multicanal de VIDsigner(r) by Validated ID, que como Proveedor de Servicios de Confianza Cualificado (QTSP) se responsabiliza de la generación de las evidencias de firma. Características del Servicio de Confianza Cualificado:

- Sistema multicanal de firma que permite: firma avanzada remota por OTP al móvil del firmante, firma cualificada con certificados centralizados y firma avanzada de sello empresarial y firma presencial biométrica.
- Los documentos firmados serán autocontenidos y validables a lo largo del tiempo, gracias a los estándares internacionales utilizados
 - **PAdES Signature Level B-LT (Long term validation):** Garantiza que una vez realizadas las firmas los documentos son validables a largo plazo, por cualquier persona y con total independencia del prestador.
 - **Generación de un certificado digital de un solo uso a nombre del firmante:** Aunque no se trata de un certificado cualificado, permite vincular los datos del firmante con el campo de firma y el resto de evidencias de modo visualmente comprensible para las partes.
 - **Sello de tiempo cualificado sobre cada firma:** el sellado por una fuente segura de tiempo asegura la pre-existencia verificable del documento previa a la generación de un conflicto, siendo una de las garantías más fuertes en caso de litigio.
 - **ISO/IEC 19794-7:2014 (para escenarios de firma presencial biométrica):** Esta norma ISO define la forma en la que se deben recoger y codificar los datos biométricos de una firma manuscrita realizada sobre un dispositivo digital.
- Marco legal de aplicación:

El marco normativo de referencia para la valoración legal de los productos y servicios de firma electrónica en España se regirá, principalmente, por las siguientes normas:

- Reglamento eIDAS - UE 910/2014 del Parlamento europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
- Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), que será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018.
- Marco normativo en USA (Leyes E-SIGN y UETA)

Más información en <https://es.validatedid.com/compliance>